



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2015/MDJM

Jesús María, 30 de marzo del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS; en Sesión Ordinaria de la fecha, y el Informe N° 0142-2015-SGC/GA/MDJM emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, el Memorandum N° 536-2015-MDJM/GA, emitido por la Gerencia de Administración; y el Informe N° 044-2015-MDJM-GPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respecto a la aprobación de los Estados Financieros y Estados Presupuestales que constituyen el Balance y la Memoria Anual de la Gestión del Ejercicio 2014 de la Municipalidad Distrital de Jesús María, para poner en conocimiento del Concejo Municipal y solicitar su aprobación; y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa para los asuntos de su competencia, conforme lo reconoce el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que "fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, reformula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, el numeral 11 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde: "Someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido";

Que, la Memoria Anual de Gestión Institucional es el documento consolidado resultante de la sistematización de todas las actividades oficiales, suministrados por los distintos órganos de la Municipalidad Distrital de Jesús María y tiene como objeto presentar los resultados de la gestión durante el año fiscal anterior, los mismos que están orientados al cumplimiento progresivo de las metas, objetivos y visión contemplados en el Plan de Desarrollo Concertado y el Plan Estratégico Institucional;

Que, de conformidad con lo normado en el numeral 17 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Balance y la Memoria Institucional;





MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA
VIVE BIEN

Que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el ente normativo dado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública en la Directiva N° 007-2014-EF/51.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Entidades Gubernamentales del Estado" y su vigencia a partir del Cierre Contable del ejercicio fiscal 2014, se hace necesario contar con la aprobación de los Estados Financieros y Estados Presupuestales que constituyen el Balance General, el Estado de Gestión y la Memoria de gestión del ejercicio 2014, por parte del Concejo Municipal;

ESTANDO A LO EXPUESTO, Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9º Y 17º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTÓ EL SIGUIENTE:

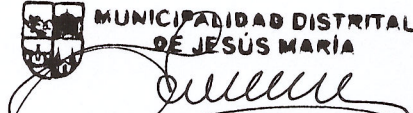
ACUERDO:

Artículo Primero.- **APROBAR** los Estados Financieros y Estados Presupuestales que constituyen el Balance General y la Memoria de Gestión del Ejercicio 2014, de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

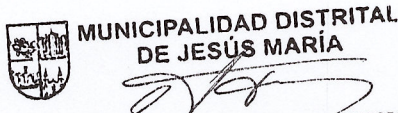
Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración para que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad efectúen la presentación del Balance General y la Memoria de Gestión del Ejercicio Fiscal 2014 ante la Dirección Nacional de Contabilidad en los plazos establecidos por ley.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

EVER B. RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESUS MARÍA



MEMORIA ANUAL

2014



JESÚS MARÍA, Marzo 2015

INDICE

	Pág.
Presentación	2
CAPITULO I: “JESÚS MARÍA”	3
1.1 Reseña Histórica del Distrito.	4
1.2 Datos Generales del Distrito.	4
1.3 Datos Generales de la Municipalidad.	6
CAPITULO II: “ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA”	7
2.1 Estructura Orgánica 2014.	8
2.2 Principales Disposiciones de Gobierno y de Administración: Ordenanzas, Acuerdos, Decretos y Resoluciones.	9
2.3 Convenios de Cooperación Interinstitucional.	13
CAPITULO III: “MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL”	14
3.1 Visión de Ciudad.	15
3.2 Misión.	15
3.3 Potencialidades.	15
3.4 Objetivos Estratégicos.	16
CAPITULO IV: “BALANCE DE LA GESTIÓN”	17
4.1 Actividades.	18
4.1.1 A Nivel de Órganos de Línea.	18
✓ Desarrollo Humano.	18
✓ Desarrollo Económico.	21
✓ Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	21
✓ Servicio a la Ciudadanía	22
✓ Recaudación.	22
4.1.2 A Nivel Político Administrativo.	23
4.1.3 A Nivel de Órganos de Apoyo y Asesoramiento.	23
4.2 Dificultades, Limitaciones y Acciones Pendientes.	24
CAPITULO V: “INVERSIONES MUNICIPALES 2014”	28
5.1 Inversiones Municipales 2014.	29
CAPITULO VI: “INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA ”	30
6.1 Ejecución de Ingresos 2014.	31
6.2 Ejecución de Gastos 2014.	32
CAPITULO VII: “INFORMACIÓN FINANCIERA”	35

PRESENTACIÓN

La Memoria Anual 2014 se ha elaborado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 9º inc. 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; reflejando las actividades realizadas por la Administración Municipal anterior, desde el punto de vista de los Objetivos Estratégicos y Prioridades que se fijaron para el año 2014.

El presente documento, recoge toda la información que nos ha sido proporcionada y pretende ser lo más objetivo posible anotando las actividades realizadas hasta el 31 de diciembre del 2014; analizando si se cumplieron con los objetivos trazados en materia de Limpieza, Ornato, Cuidado del Ambiente, Seguridad Ciudadana, Programas Sociales como el Programa Vaso de Leche, Programa de Complementación Alimentaria, Programa de Desarrollo de Bienestar Vecinal, Programa del Adulto Mayor, Programa de la Mujer y otros.

Por lo expuesto, presentamos las principales actividades desarrolladas durante el ejercicio 2014, así como el análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad, con la finalidad de hacer que la ciudadanía tome conocimiento del manejo y uso de los recursos públicos que se dio en la administración anterior.

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CAPÍTULO I

“JESÚS MARÍA”

1.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL DISTRITO.

El distrito de Jesús María se formó sobre parte de las áreas de lo que fueron en la época preinca los Señoríos de Maranga Cuismanco (1440 D.c.), rincones donde moraron los más antiguos habitantes del Valle Rímac.

En la época colonial muchas de las propiedades prehispánicas fueron transformándose en tierras de cultivo de frutales y caña de azúcar, entre otros.

Debido a esta condición, en la época republicana, todo el distrito estaba constituido por un conjunto de chacras, haciendas y fundos.

Hace más de 80 años, la zona aún no delimitaba, Jesús María se caracterizaba por ser agrícola, encontrándose incluida en tres distritos, Magdalena de Mar, Pueblo Libre y Cercado de Lima.

En el año 1930 sus pobladores decidieron organizarse formalmente y crear la agrupación de vivienda Jesús María.

En el año 1931 se forma la Comisión Cívico – Pro – Distrito Jesús María, presidida por el Sr. Enrique Majuelos, vecino notable del lugar en dicha época.

En 1956 se expide la ley que disponía la creación del Distrito de Jesús María, la cual no llega a promulgarse.

Recién el 13 de diciembre de 1963 se promulga la Ley de Creación Política del distrito, N° 14763. Sin embargo, no se pudo contar con una administración sino hasta después de las elecciones municipales de noviembre de 1966.

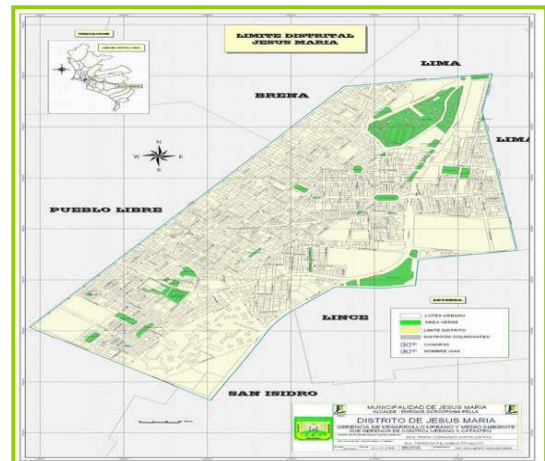
Actualmente, desde el 01 de enero 2015, el Sr. Carlos Alberto Bringas Claeysen dirige los destinos de nuestro distrito en su calidad de Alcalde.

1.2 DATOS GENERALES DEL DISTRITO.

• LOCALIZACIÓN.

Jesús María es un distrito situado dentro en la provincia de Lima, tiene una extensión territorial de 4.57 Km²., que representa el 0.18% de la Provincia de Lima. Está localizado a 103 m.s.n.m; sus coordenadas geográficas son: 12°04' 03" de latitud sur y 17° 02' 30" de longitud oeste, ocupa prácticamente el conteo geográfico de la ciudad capital por lo que congrega muchos visitantes y transeúntes diariamente.

El distrito cuenta con atractivos lugares, como: Iglesia San José, Jardín Botánico del Instituto Nacional de Medicina Tradicional (1991), Plaza Diez Canseco, Campo de Marte, Parque Próceres, Parque Habich, etc.



• LIMITES.

- ✓ Norte : Con el cercado de Lima.
- ✓ Este : Con los distritos de Lince y San Isidro.
- ✓ Sur : Con el distrito de Magdalena.
- ✓ Oeste : Con los distritos de Breña y Pueblo Libre.

- **DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

✓ Distrito	:	JESÚS MARÍA.
✓ Provincia	:	LIMA.
✓ Departamento	:	LIMA.
✓ Dispositivo de Creación	:	LEY 14763.
✓ Fecha de Creación	:	13.12.1963.
✓ Capital	:	JESÚS MARÍA
✓ Altura capital (m.s.n.m.)	:	103
✓ Población Censada 2007	:	66,171.
✓ Superficie (Km2)	:	4.57.
✓ Densidad de Población	:	14,479.4 (Hab. /km2)

- **CARACTERÍSTICAS DE POBLACIÓN.**

La dinámica poblacional del distrito al año 2014, de acuerdo a las proyecciones por distrito de la Población de Lima Metropolitana, el Instituto Nacional de Informática y Estadística (INEI), ha informado que la población en el distrito de Jesús María, es de 71,514, distrito que forma parte de la población Lima Centro con un total de 1'796,113 habitantes; observándose un incremento con respecto a los Censos Nacionales del 2007 y al dato proyectado al 2010 que establecía una población de 66,171 y 66,303 habitantes respectivamente.

1 POBLACIÓN DE LIMA METROPOLITANA


Población, 2014

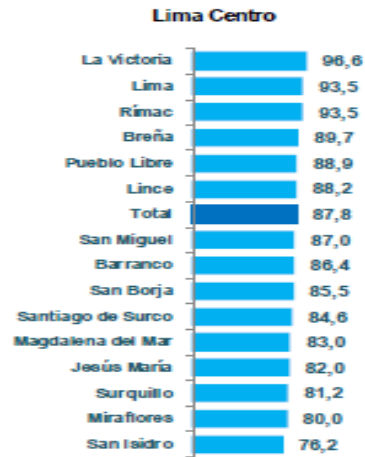
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LIMA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, 2014

Distrito	Población 2014	Distrito	Población 2014
1 Lima	276 857	27 Punta Negra	7 568
2 Ancón	38 482	28 Rimac	167 286
3 Ate	611 082	29 San Bartolo	7 463
4 Barranco	30 641	30 San Borja	111 808
5 Breña	77 116	31 San Isidro	55 006
6 Carabaylo	290 311	32 San Juan De Lurigancho	1 069 566
7 Chaclacayo	43 355	33 San Juan De Miraflores	400 630
8 Chorrillos	322 066	34 San Luis	57 530
9 Cieneguilla	43 975	35 San Martín de Porres	686 702
10 Comas	522 760	36 San Miguel	135 366
11 El Agustino	190 961	37 Santa Anita	223 447
12 Independencia	216 764	38 Santa María del Mar	1 467
13 Jesús María	71 514	39 Santa Rosa	17 563
14 La Molina	166 912	40 Santiago de Surco	338 509
15 La Victoria	175 372	41 Surquillo	91 686
16 Lince	51 144	42 Villa El Salvador	454 114
17 Los Olivos	365 921	43 Villa María del Triunfo	441 239
18 Lurigancho	212 987	44 Callao	410 640
19 Lurin	82 319	45 Bellavista	72 665
20 Magdalena Del Mar	54 566	46 Carmen de La Legua Reynoso	41 431
21 Pueblo Libre	76 437	47 La Perla	59 518
22 Miraflores	82 805	48 La Punta	3 521
23 Pachacamac	120 015	49 Mi Perú 1/	56 371
24 Pucusana	16 120	50 Ventanilla	355 830
25 Puente Piedra	336 928		
26 Punta Hermosa	7 381		

1/ Creado mediante Ley N° 30197 del 16 de mayo del 2014.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Asimismo, de acuerdo a las proyecciones por distrito de la Población de Lima Metropolitana, el Instituto Nacional de Informática y Estadística (INEI), señala que de cada 100 mujeres el distrito de Jesús María tiene 82,0 hombres de un total de 46.8% respecto al 1'796,113 habitantes de Lima Centro.


Población por Sexo, 2014
 (Número de hombres por cada 100 mujeres)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Proyecciones de Población por Distritos, 2014

1.3 DATOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD.

La Municipalidad distrital de Jesús María, como órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es la responsable de representar al vecindario promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, así como fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción, implementando las políticas de gestión para alcanzar el más alto beneficio social. Forma parte del sistema urbano de Lima Metropolitana, una de las 25 ciudades más pobladas del mundo.

Su sede institucional está ubicada en la esquina de la Av. Mariátegui N° 850; también cuenta con tres locales: Cápac Yupanqui cdra. 15, Jr. Belisario Flores N° 800 y Av. Cuba N° 749, entre otros.

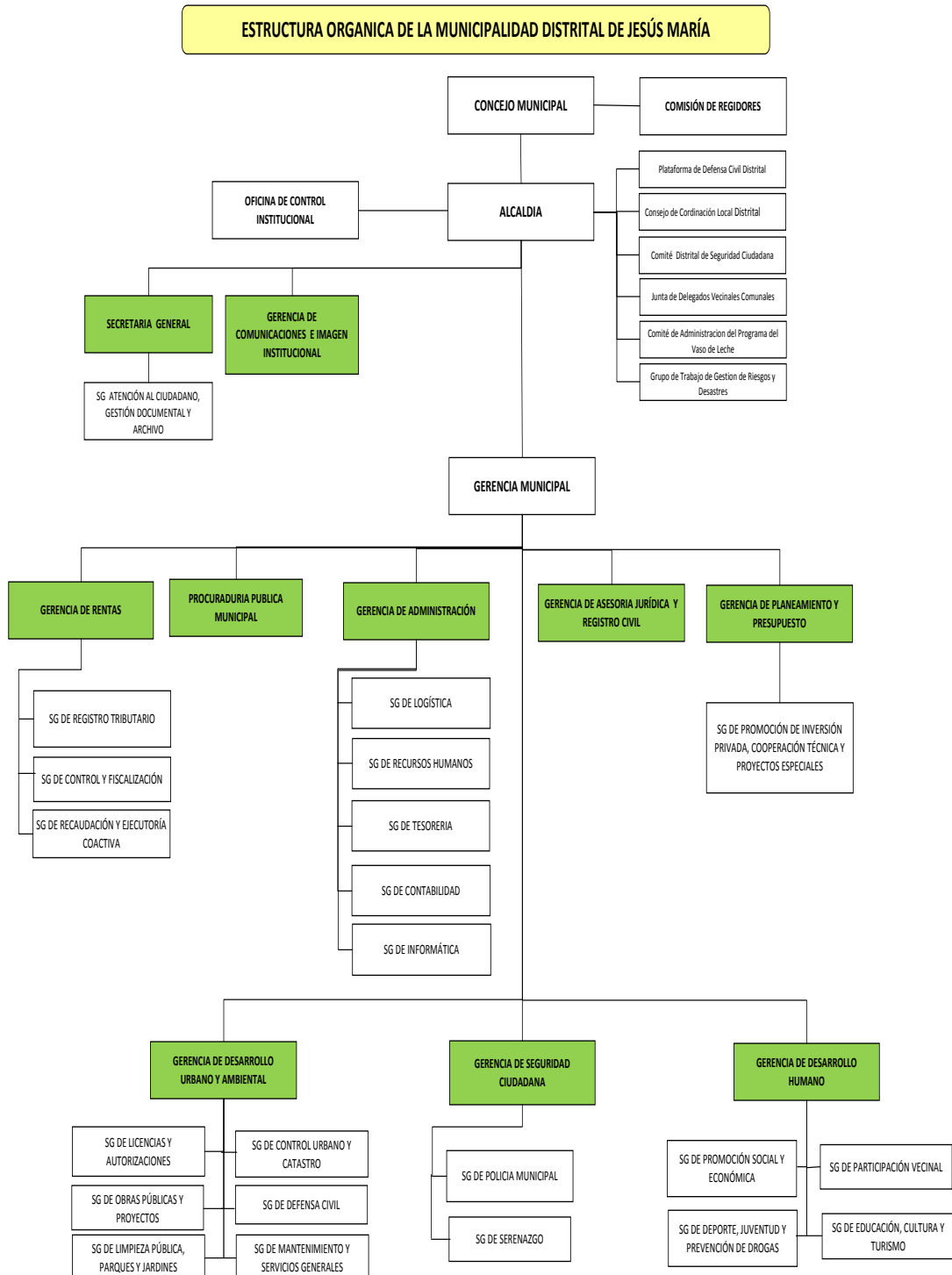
RAZON SOCIAL	• MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
DOMICILIO LEGAL	• Av. FRANCISCO JAVIER MARIATEGUI N° 850
FECHA DE CONSTITUCIÓN	• ENERO DE 1967
RUC	• 20131366290
CENTRAL TELEFÓNICA	• 614-1212
CORREO ELECTRÓNICO	• info@munijesusmaria.gob.pe
PAGINA WEB	• www.munijesusmaria.gob.pe

CAPÍTULO II

“ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA”

2.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA 2014.

Durante el ejercicio 2014 rigió la siguiente estructura orgánica:



2.2. PRINCIPALES DISPOSICIONES EMITIDAS.

- ORDENANZAS:**

Hemos conocido que se emitieron las siguientes ordenanzas en el periodo

N°	DETALLE	FECHA DE:	
		APROBACIÓN	PUBLICACIÓN
434	Ordenanza que modifica la ordenanza 378-MDJM que complementa los parámetros urbanísticos y edificatorios en el distrito de Jesús María	15.04.14	02.03.14
436	Ordenanza que desconcentra facultades resolutivas en materia de promoción de la inversión privada en infraestructura y servicios públicos al OPRI - Jesús María	23.05.14	01.06.14
437	Ordenanza que regula la tasa de estacionamiento vehicular en el distrito de Jesús María -RATIFICADA POR ACUERDO DE DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA N° 1032 (08.07.14)	30.05.14	18.08.14
439	Ordenanza que fortalece la oficina municipal de atención a la persona con discapacidad de Jesús María (OMAPED)	14.06.14	15.08.14
444	Ordenanza que aprueba beneficios para el pago fraccionado de deudas tributarias y administrativas	14.08.14	18.08.14
445	Ordenanza que modifica el reglamento de organización y funciones de la MDJM (Gerencia de Rentas)	12.09.14	05.10.14
446	Ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales para el año 2015 - Ratificada por Acuerdo de Concejo de la Municipalidad de Lima N° 2166-2014	26.09.14	24.12.14
447	Ordenanza que aprueba beneficios para el pago de deudas tributarias y administrativas del 27.10.14 al 15.11.14	24.10.14	31.10.14
448	Ordenanza que reglamenta la convocatoria a Cabildo Abierto en el distrito de Jesús María	18.11.14	19.12.14

- ACUERDOS DE CONCEJO:**

Se ha establecido que se tomaron los siguientes acuerdos en el Concejo Municipal

N°	DETALLE	FECHA DE APROBACIÓN
009	ACEPTAR la donación efectuada por la empresa Latin American Outdoors S.A.C. por un valor total ascendente a S/. 115,775.06, destinados a mejorar a gestión municipal, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.	13.03.14
011	ACEPTAR la donación de dos (02) cámaras de seguridad con sus respectivos accesorios y licencias, valorizada en S/. 38,942.40, efectuada por la empresa Sullair del Pacífico S.A.C., para contribuir con la Seguridad Ciudadana del distrito.	31.03.14
012	APRUEBASE la CESIÓN EN USO a título gratuito por el plazo de diez (10) años, del inmueble ubicado en la Av. Horacio Urteaga N° 2011, distrito de Jesús María, con un área de 1,011.80 metros cuadrados, a favor de la Federación Peruana de Voleibol , para que se destine al desarrollo e actividades deportivas y administrativas del voleibol en beneficio de los vecinos de Jesús María y de la comunidad en general; de conformidad con la Memoria Descriptiva y Planos que forman parte del presente Acuerdo.	31.03.14
013	APRUEBASE el Balance General y la Memoria de la Municipalidad Distrital de Jesús María al 31 de diciembre del 2013, los mismos que en Anexo adjunto forman parte integrante del presente Acuerdo.	31.03.14

N°	DETALLE	FECHA DE APROBACIÓN
023	DECLARASE al <i>Templo de la Parroquia San José y al Templo de la Iglesia Nuestra Señora del Sagrado Corazón</i> , como Patrimonio Histórico Cultural del distrito de Jesús María.	21.07.14
024	APROBAR el Plan de Accesibilidad para Personas con Discapacidad y Personas con Movilidad Reducida de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en cumplimiento de la META N° 02: "Diagnóstico de accesibilidad para personas con discapacidad" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2014.	29.08.14
025	ACEPTAR la donación de un (01) vehículo tipo camioneta doble cabina, marca Great Wall, año 2014 y todos sus accesorios de fábrica y dos (02) drones phantom 2, marca DJL y sus accesorios, valorizadas en S/. 71,459.69, efectuada por la empresa Proplus SP SAC, para contribuir con la Seguridad y Convivencia pacífica de los vecinos del Distrito.	12.09.14
026	AUTORIZASE la donación ascendente a S/. 20,403.54 destinada a la Institución Educativa de Mujeres "Gabriela Mistral", sito Av. Arnaldo Márquez N° 2139, distrito de Jesús María, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.	12.09.14
027	AUTORIZASE la donación ascendente a S/. 18,991.34 destinada a la Institución Educativa de Varones "Diego Ferre", sito Av. General Garzón N° 925, distrito de Jesús María, para el pintado de toda la fachada de la Institución, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.	12.09.14
028	AUTORIZASE la donación de S/. 62,526.03 (sesenta y dos mil quinientos veintiséis con 03/100 Nuevos Soles), para cubrir el costo de adquisición de productos del Programa del Vaso de Leche, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.	12.09.14
030	ACEPTAR la donación de S/. 672,823.00 (Seiscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Veintitres y 00/100 Nuevos Soles) para el "Mejoramiento de Infraestructura Vial de Pistas en Calles" que comprende la rehabilitación de veredas, rampas, sardines y recapeo de las pistas de la Av. De la Policía cuadras 3,4,5 y 6, Jr. Diego Almagro cuadra 6 y la Av. Rio de Janeiro cuadra 6 y la suma de S/. 304,936.00 (Trescientos Cuatro Mil Novescientos Treinta y Seis y 00/100 Nuevos Soles) para el "Programa de Atención de Salud Preventiva", efectuada por la Clínica San Felipe S.A, para contribuir a elevar el nivel de calidad de vida y mejoras en la infraestructura vial y peatonal del Distrito.	26.09.14
031	ACEPTAR la donación de S/. 547,177.00 (Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles) para el "Mejoramiento de Infraestructura Vial de Pistas en Calles" que comprende la rehabilitación de veredas, rampas, sardines y recapeo de las pistas del Jr. Cayetano Heredia cuadras 1, 2, 3 y 4 y el Jr. Hermilio Valdizan cuadras 1, 2, 3 y 4 y la suma de S/. 279,200.00 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles) para el "Programa de Atención de Salud Preventiva", efectuada por el Laboratorio Roe S.A, para contribuir a elevar el nivel de calidad de vida y mejoras en la infraestructura vial y peatonal del Distrito.	26.09.14
042	ACEPTAR la donación de la Tienda 99C del Tercer Piso de Av. Brasil N° 1275 y Av. General Garzón N° 1272, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, con el área, linderos, medidas perimétricas y demás calidades inscritas en la ficha 1148622 del registro propiedad del inmueble de Lima, el mismo registro valorizado en \$ 924.00	26.12.14
043	APRUÉBASE el Presupuesto Institucional de apertura de la MDJM para el año Fiscal 2015, cuyo monto asciende a la cantidad de S/. 53´235,986.00. FIJASE los porcentajes para la aplicación del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).(PIA 2015)	26.12.14

Fuente: Secretaría General

- RESOLUCIONES DE ALCALDIA:**

Contamos en los registros que en el ejercicio se emitieron las siguientes resoluciones por parte de la Alcaldía.

N°	DETALLE	FECHA DE APROBACIÓN
015	APRUEBASE el <i>Plan Operativo Institucional (POI)</i> correspondiente al Año Fiscal 2014, de la Municipalidad de Jesús María, el cual establece las acciones y metas, así como el programa de ejecución a realizarse, en cada una de las unidades orgánicas de la corporación edil.	09.01.14
020	Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego de Jesús María aprobado en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el mismo que se reduce en la suma de S/. VEINTITRES MIL QUINIENTOS TRECE y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 23,513.00), en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley.	15.01.14
033	APRUEBASE el <i>TEXTO UNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA (TUO - ROF)</i> aprobado por Ordenanza N° 281-MDJM, modificado por Ordenanza N° 429-MDJM.	29.01.14
041	APROBAR la incorporación por Mayores Fondos Públicos por la suma de S/. 4'155,202.00 (Cuatro millones ciento cincuenticinco mil doscientos dos y 00/100 Nuevos Soles) provenientes de los Ingresos Extraordinarios en el Rubro de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados, siendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendente a S/. 52'954,953.00 (Cincuentidós millones novecientos cincuenticuatro mil novecientos cincuentitrés y 00/100 Nuevos Soles).	04.02.14
044	FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas al IV Trimestre del Ejercicio Fiscal 2013 a Nivel Funcional Programático por el monto de un millón treintiséis mil cuatrocientos veinticinco Nuevos Soles (S/. 1,036,425.00) en el Rubro 08 Impuestos Municipales, un millón quinientos setentidós mil seiscientos setenta y cuatro Nuevos Soles (S/. 1,572,674.00) en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; y trescientos cincuentidós mil Nuevos Soles (S/. 352,000.00) en el Rubro 07 FONCOMUN, haciendo un total de dos millones novecientos sesenta y un mil noventa y nueve Nuevos Soles (S/. 2,961,099.00) conforme al anexo que se adjunta a la presente.	10.02.14
092	APRUEBASE el <i>Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014-2016 de la Municipalidad Distrital de Jesús María</i> , el mismo que en Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.	07.03.14
165	Convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima y Municipalidades de La Victoria, Lince, Rímac Pueblo Libre y Breña Serenazgo sin fronteras.	16.05.14
175	APROBAR la incorporación de los Recursos Ordinarios transferidos mediante Ley N° 30191, que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, con la finalidad de financiar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de Capacidades en Gestión de Riesgos en el Distrito de Jesús María - Lima", siendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendente a S/. 58'371,484.00	05.06.14
188	APROBAR, la incorporación por Mayores Fondos Públicos por la suma de S/. 12'573,566.00 proveniente de los Ingresos Extraordinarios y Transferencia de Recursos en marco del cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, en el Rubro de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados y en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, siendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendente a S/. 70'945,050.00	25.06.14
216	FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas al I Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014 a Nivel Funcional Programático por el monto de doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro Nuevos Soles (S/. 249,834.00) en el Rubro de Financiamiento 08 Impuestos Municipales, seis millones seiscientos tres mil trescientos ochenta y tres Nuevos Soles (S/. 6,603,383.00) en el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados; y quinientos mil con Nuevos Soles (S/. 500,000.00) en el Rubro 07 FONCOMUN, haciendo un total de siete millones trescientos cincuenta y tres doscientos diecisiete Nuevos Soles (S/. 7,353,217.00) conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto	24.07.14
223	APROBAR, la Modificación del Plan Operativo Institucional para el año 2014 de la Municipalidad de Jesús María, conforme al anexo que se acompaña y que forma parte de la presente Resolución.(POI)	08.08.14
516	FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas al III Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014 a Nivel Funcional Programático por el monto de S/.6,537.751.00, la presente resolución sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida durante los meses de Julio, agosto y Setiembre del ejercicio 2014	24.12.14
530	APROBAR, la incorporación por Mayores Fondos Públicos por la suma de S/. 4'293,176.00, provenientes de los ingresos extraordinarios y la transferencia del Plan de Incentivos de a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, por el cumplimiento de las metas al 31.07.14, siendo el presupuesto Institucional modificado (PIM) a S/. 77'881.948.00	31.12.14

Fuente: Secretaría General

- DECRETOS DE ALCALDIA:**

N°	DETALLE	FECHA DE APROBACIÓN
002	CONVOCASE a los vecinos del distrito de Jesús María al proceso de elección Juntas Vecinales Comunes 2014-2015 designación de Comité Electoral, y aprobación de cronograma	27.01.14
008	PRORRÓGASE, hasta el 31 de marzo del 2014, el vencimiento de los plazos establecidos para el pago del Impuesto Predial del ejercicio 2014 y de los Arbitrios Municipales de los meses de enero y febrero del 2014. PRORRÓGASE hasta el 31 de marzo del 2014, el vencimiento del plazo para el acogimiento de los beneficios del pago voluntario anticipado por concepto de Arbitrios Municipales 2014.	03.03.14
009	PRORRÓGASE, hasta el 11 de abril del 2014, el vencimiento del plazo establecido para el acogimiento de los beneficios de pago voluntario anticipado por concepto de Arbitrios Municipales 2014 de los inmuebles registrados a nombre de personas naturales con uso de casa habitación. PRORRÓGASE hasta el 30 de abril del 2014, la vigencia de la Ordenanza N° 423-MDJM.	28.03.14
013	INCORPORASE al <i>Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Jesús María</i> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 09-2011-MDJM, el ítem correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Humano, el mismo que tendrá el texto que obra en Anexo, y forma parte integrante del presente Decreto.	01.07.14
014	INCORPORASE al <i>Tarifario de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Jesús María</i> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 09-2011-MDJM, el ítem correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Humano, el mismo que tendrá el texto que obra en Anexo, y forma parte integrante del presente Decreto.	04.07.14
019	APRUEBESE el <i>Plan de Accesibilidad para Personas con Discapacidad y Personas con Movilidad Reducida, de la Municipalidad Distrital de Jesús María</i> , en cumplimiento de la META 02: "Diagnóstico de accesibilidad para personas con discapacidad" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2014.	31.07.14
025	PRORROGUESE la vigencia de la Ordenanza N° 447-MJM ordenanza que aprueba beneficios tributarios y administrativos, hasta el 31 de diciembre del 2014	14.11.14

Fuente: Secretaría General

2.3. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Se suscribieron 25 convenios interinstitucionales con diferentes instituciones tanto públicas como privadas en el periodo 2014. A continuación el detalle de los principales convenios suscritos:

INSTITUCIÓN	CONVENIO	RESOLUCIÓN O ACUERDO DE CONCEJO DE APROBACIÓN	OBJETO
EMPRESA LUIS RAPUZZI DE ALBERTIS S.A.	SEGUNDA ADENDA DEL CONTRATO DENOMINADO RECONOCIMIENTO DE LA CESIÓN DE USO DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DOMINIO PÚBLICO	R. G.M. N° 722-2014-MDJM/GM	Acuerdan fijar como compensación económica mensual el monto ascendente a S/. 2500.00 que la EMPRESA pagará a favor de LA MUNICIPALIDAD, por concepto de uso de la extensión superficial de dominio público correspondiente a un área de 516.10m ² , ubicada en Jr. Domingo Cueto s/n esquina con la Av. Edgardo Rebagliati, distrito de Jesús María, para ser destinado al desarrollo de la actividad comercial de venta de combustible y demás productos propios de su actividad (grifo)
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA DURANTE EL AÑO 2014	R. G.M. N° 780-2014-MDJM/GM	Determinar las obligaciones que asumirán LAS PARTES durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa.
RADIO COMUNICACIONES LIBERTAD S.A.	CONVENIO DE COOPERACIÓN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA Y RADIO COMUNICACIONES LIBERTAD S.A.	R. G.M. N° 805-2014-MDJM/GM	Difundir a través de un espacio radial en la frecuencia 820 de la amplitud modulada, y en horario adecuado, las actividades y servicios que brinda la Municipalidad de Jesús María; garantizándose así una mayor información en beneficio de los vecinos de este distrito
OLO DEL PERÚ S.A.C., PROPLUS SP S.A.C.	ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA ENTRE LA EMPRESA OLO DEL PERÚ S.A.C., PROPLUS SP S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	R. G.M. N° 623-2014-MDJM/GM	Permanencia y operación de nueve infraestructuras de telecomunicaciones.
LIDERCON PERÚ S.A.C.	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LIDERCON S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES	R. G.M. N° 360-2014-MDJM/GM	Establecer un compromiso entre LIDERCON y LA MUNICIPALIDAD, para realizar, con el apoyo de la Policía Nacional, operativos de control y fiscalización en la vía pública dentro de la jurisdicción de Jesús María, para garantizar el cumplimiento de las revisiones técnicas vehiculares, detectando los vehículos que hayan incumplido de dicha obligación para la aplicación de las sanciones correspondientes tipificadas en el Reglamento Nacional de Tránsito y el
UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA	ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA Y LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA	R. G.M. N° 833-2014-MDJM/GM	Modificar el convenio con la finalidad de ampliar sus alcances, por el cual se implementará además en el local referido en la cláusula anterior, una BIBLIOTECA de carácter vecinal que estará dirigido en beneficio de las personas de la tercera edad, residentes en el ámbito vecinal inmediato a LA UNIVERSIDAD, comprendido entre la avenida Brasil, avenida San Felipe, Av. Gregorio Escobedo y la Av. Faustino Sánchez Carrión del distrito de Jesús María, así como a los estudiantes y docentes de la Escuela profesional de Periodismo de LA UNIVERSIDAD.
UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA Y LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA	R. G.M. N° 560-2014-MDJM/GM	Realizar un trabajo en conjunto destinado a fomentar, promover y desarrollar el hábito de la lectura y de manera especial una cultura de comprensión lectora. En tal sentido, ambas instituciones cooperarán y realizarán acciones para IMPLEMENTAR UNA BIBLIOTECA INFANTIL que atienda los problemas educativos y culturales de la comunidad, acorde con las políticas y planes de desarrollo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en beneficio de la población del distrito, ubicada dentro del Centro Cultural Bausatino (CCB) de propiedad de LA UNIVERSIDAD.
SEDAPAL	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO CELEBRADO ENTRE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA	R. G.M. N° 708-2014-MDJM/GM	Implementar las acciones requeridas para la ejecución del Sistema Integrado de Intercambio de Información para Conexiones Domiciliarias como instrumento previsto para simplificar el trámite de evaluación de las solicitudes de acceso a los servicios de saneamiento presentadas por los Solicitantes.
KONG TON KION ON Y CHIN CHAU ROSA	CONVENIO DE CESIÓN DE USO TEMPORAL DE JARDÍN DE AISLAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA Y LOS SEÑORES: KONG TON KION ON Y CHIN CHAU ROSA	R. G.M. N° 180-2014-MDJM/GM	Requieren la cesión de uso del área de terreno del jardín de aislamiento, ubicado e el frontis del predio Av. General Felipe Salaverry N° 1114, distrito de Jesús María, Lima de 374.48 m ² de área total de terreno, referido como patrimonio de LA MUNICIPALIDAD.
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD	R. G.M. N° 144-2014-MDJM/GM	Facilitar la cooperación entre las partes a través de los servicios propios que administran como es el caso del uso de espacios públicos destinados a estacionamientos por LA MUNICIPALIDAD así como actividades de capacitación por parte de EL MINISTERIO, entre otras que consideren las partes en el marco de lo establecido en el literal s) de numeral 3.3. del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.

Fuente: Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Cooperación Técnica y Proyectos Especiales

CAPÍTULO III

“MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL”

3.1 VISIÓN DE CIUDAD.

“JESÚS MARÍA POSITIVO, EL MEJOR LUGAR PARA VIVIR”

“Jesús María es un distrito líder con identidad; es moderno con cuidado de su medio ambiente, competitivo, seguro y solidario; que privilegia la calidad de vida y tiene una gran participación de sus ciudadanos, empresas e instituciones con una Municipalidad democrática, transparente y eficiente.”

3.2 MISIÓN.

“Somos una institución proactiva que brinda servicios públicos eficientes y modernos que nos permitan alcanzar un desarrollo integral del distrito, con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos, teniendo como pilares la eficiencia y transparencia.”

3.3 POTENCIALIDADES.

- **Recursos humanos, integración social, identidad cultural, nivel educativo y relativa homogeneidad.**

El Distrito de Jesús María cuenta con una población con alto nivel educativo, la que presenta una relativa homogeneidad en términos socioeconómicos y está identificada con su localidad, lo que le permite tener un alto grado de integración social y cultural.

- **Recursos naturales, entorno ambiental y belleza paisajística.**

Desde el punto de vista paisajístico, Jesús María tiene una localización privilegiada en cuanto a áreas verdes, las cuales no sólo tienen importancia distrital sino metropolitana, siendo el pulmón verde del distrito de las zonas constituidas por el Campo de Marte, las áreas del exterior del Conjunto Residencial San Felipe y el Parque de Los Próceres de la Independencia.

- **Patrimonio arquitectónico, niveles de consolidación urbana, infraestructura y equipamiento de servicios.**

El conjunto urbano arquitectónico, conformado por la trama vial, las diversas tipologías de viviendas y edificios, la relativa homogeneidad y armonía espacial de sus edificaciones, constituye otra de las potencialidades de mayor relevancia para el desarrollo local.

En los últimos años Jesús María ha destacado en el aumento de construcciones de edificios que definen el proceso de reconversión urbana acelerando el proceso en la tipología de la vivienda y en la densidad poblacional del distrito.

- **Unidades económicas especializadas en gastronomía, actividades comerciales y entidades financieras.**

En el Distrito, la inversión privada desempeña un rol protagónico en la configuración de su dinámica, lo cual se explica por la especialización relativa de las actividades económicas. En gastronomía, banca, finanza y sobretodo las relacionadas al comercio.

3.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO AL 2025
MODERNIDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Lograr una Ciudad Líder, Moderna y Sostenible
	Garantizar el Disfrute de Espacios Públicos por parte de sus Habitantes
	Lograr un Distrito Competitivo y un Desarrollo Económico y Turístico Sostenible
SOLIDARIDAD Y CIUDADANÍA	Tener un Distrito con Identidad y Solidario
	Alcanzar una Participación Vecinal con Calidad, Identidad y Responsabilidad en el Desarrollo del Distrito
	Fomentar la Cultura y Fortalecer la Educación y los Valores de los Niños, Jóvenes y Ciudadanos
SEGURIDAD INTEGRAL	Garantizar a los Habitantes, Instituciones y Empresas del distrito una Seguridad Integral
TRANSPARENCIA Y COMPETITIVIDAD MUNICIPAL	Tener una Municipalidad Democrática, Participativa, Transparente, Eficaz y Eficiente

Fuente: PDC MDJM al 2025

CAPÍTULO IV

“BALANCE DE GESTIÓN”

4.1 ACTIVIDADES

4.1.1 A NIVEL DE ÓRGANOS DE LÍNEA.

DESARROLLO HUMANO.

Se ha identificado que la Gerencia de Desarrollo Humano ha realizado las siguiente actividades:

CULTURA

▪ PROGRAMA DE CULTURA

- ✓ Gran concierto de música “IV Festival de Afrodescendientes”.
- ✓ Exposición Colectiva “Homenaje a Lima”.
- ✓ Recital de Música “Recordar es Volver a Vivir”.
- ✓ V Festival Internacional Verano Danza.
- ✓ Retreta Tradicional.
- ✓ Concierto Musical Opera Rock Jesucristo Superstar.
- ✓ Festival de Cultura “Día Internacional de la Astronomía”.
- ✓ Concierto de la “Fiesta de la Música”.
- ✓ Exposición Colectiva de pintura “Sérvulo 100 años”.
- ✓ El Festival de la Cultura Urbano Integrat.

▪ BIBLIOTECA MUNICIPAL.

- ✓ Programa MundoBús en Instituciones Educativas, Parques y Plazas.
- ✓ Biblioteca Información Bibliográfica - lectura en Sala.
- ✓ Cursos Básicos de Computación e Internet.
- ✓ Campeonato Relámpago Interparques del Programa MundoBús.
- ✓ Festival Itinerante del Libro.
- ✓ Primer Festival de Mundobús.
- ✓ Inauguración de la Casa del Niño – Biblioteca Infantil.
- ✓ Festival Itinerante del Libro – Biblioteca y Ludoteca Infantil Municipal en la 19 FERIA Internacional del Libro 2014.

▪ PROGRAMA DE EDUCACIÓN.

DEPORTE

Dentro de las principales actividades desarrolladas para fomentar el deporte encontramos:

■ **PROGRAMA DE DEPORTE.**

- ✓ Maratón RPP.
- ✓ Panamericana Running.
- ✓ Carrera por la Paz (Estado Peruano).
- ✓ Carrera Backus.
- ✓ Carrera Seguros Rímac.
- ✓ Carrera Farmacia Universal.
- ✓ VII Edición del Tour de Lima (Ciclismo).
- ✓ Gold Gym 10K, etc.
- ✓ Campeonato de menores fútbol 7.
- ✓ Bicicleteada JM 2k.
- ✓ Festival deportivo escolar (colegios del distrito).
- ✓ Full aeróbicos en el Campo de Marte.
- ✓ Festival de cometas.
- ✓ Torneo de ajedrez.

PROMOCIÓN SOCIAL

Se tiene registrado las siguientes actividades:

■ **CASA DEL VECINO**, se tomo conocimiento que se brindaron servicios tales como:

- ✓ Pintura.
- ✓ Cosmetología.
- ✓ Servicios de Podología.
- ✓ Terapia Física.
- ✓ Entre otros.

■ **CASA DEL ADULTO MAYOR.**

- ✓ Gimnasia Mental
- ✓ Charlas de salud.
- ✓ Juegos de salón.
- ✓ Yoga.
- ✓ Entre otros.

■ **DEFENSORÍA VECINAL.**

De los registros encontrados, se tienen lo siguiente:

- ✓ Atención, orientación y canalización de quejas y denuncias o reclamos presentados por los vecinos contra órganos y organismos desconcentrados de la Municipalidad.
- ✓ Información a los ciudadanos de la situación de sus reclamos presentados contra los órganos de la municipalidad.

■ **CENTRO DE CONCILIACIÓN**, al cierre del año 2014 se tomó conocimiento que se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Proceso de Conciliación.
- ✓ Campañas de Difusión.
- ✓ Orientación Legal en temas de proceso de Conciliación.

- **PROGRAMA OMAPED.**

De los archivos del OMAPED se tiene que han realizado actividades recreativas, deportivas, campañas de sensibilización, entre otros para este programa.

- **PROGRAMA DE BIENESTAR VECINAL.**

Hemos tomado conocimiento que se han ejecutado actividades de promociones y campañas de prevención, así como atención de casos sociales especiales.

- **PROGRAMA DEL VASO DE LECHE**

Total beneficiarios al cierre del año 2014 fue de 847 personas.

- **PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.**

Las raciones distribuidas en el periodo 2014 se detalla de la siguiente manera:

PCA: Insumos Distribuidos

Detalle	Unidad de Medida	Cantidad Anual
Distribución de arroz superior	Bolsa de 5 Kg.	2,316
Distribución de arveja verde partida	Bolsa de 5 Kg.	432
Distribución de azúcar rubia	Bolsa de 5 Kg.	84
Distribución de aceite vegetal puro	Botellas de 1 Lt.	1,104
Distribución de anchoveta en agua y sal	Latas 425 gr	4,332
Distribución de arroz superior programa PAN	Bolsas de 13 Kg.	192
Distribución de arveja verde partida PAN	Bolsas de 2 Kg.	192
Distribución de azúcar rubia programa PAN	Botellas de 1 Lt.	192
Distribución de anchoveta en agua y sal programa PAN	Latas 425 gr	768

Fuente: Gerencia de Desarrollo Humano

- **PROGRAMA DE SANIDAD.**

- ✓ Campaña “Lucha Contra el Dengue”.
- ✓ Campaña “Lucha Contra la Tuberculosis”.

- **PROGRAMA DE MASCOTAS.**

- ✓ Celebración del Día del Perro.
- ✓ Celebración del Día de la Mascota.
- ✓ Entre otros.

- **PROGRAMA DE DEMUNA.**

- ✓ Celebración del Día del Niño Peruano.
- ✓ Celebración del Día Internacional de la Niña.

- **PROGRAMA DE LA MUJER.**

- ✓ Celebración del Día Internacional de la Mujer.
- ✓ Celebración del Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer.

- **PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN AL EMPLEO.**

- ✓ Día Nacional del Ceviche.
- ✓ Día del Pisco Sour.

DESARROLLO ECONOMICO.

Se tiene conocimiento que en esta Gerencia desarrollaron lo siguiente:

PROGRAMA DE TURISMO.

- ✓ Turismo Educativo: "Taller Turismo Kids".
- ✓ Inauguración de Módulos - Miradores de Turismo".
- ✓ Semana Turística Jesús Mariana.
- ✓ "Limpieza y Restauración del Mural del Papa".
- ✓ Trencito Turístico
- ✓ Charlas, Cursos, Talleres, Conferencias y Campañas de Turismo,

DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

En el 2014, se desarrollaron las siguientes actividades:

"Mejorando mi Quinta".

Asimismo mediante Ordenanza N° 302-MDJ y el Decreto de Alcaldía N° 002-14-MDJM, se aprobó el Programa de Vivienda Municipal "**Mejorando Mi Quinta**", en el año 2014 se ejecutaron trabajos de mejoramiento a 11 Quintas del distrito

LICENCIAS Y AUTORIZACIONES; de los registros se desprende:

Resoluciones	Total Documentos
Licencia de Edificación	205
Conformidad de Obra	58
Cese de Actividades	135

Fuente: Sub Gerencia de Licencias y Autorizaciones

CONTROL URBANO Y CATASTRO.

Ejecución de Sanciones Administrativas

Detalle	Cantidad Ejecutada
Fiscalización y control de las Obras Privadas y Públicas	840 Papeleta
Atención de solicitudes por inspecciones inopinadas al distrito (levantamiento de paralización / clausura, preventivas, requerimientos)	420 Documento
Procedimiento en la atención de quejas mediante base de comunicaciones de Serenazgo (CECOM)	840 Inspección

Fuente: Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

En cuanto a los servicios, se ha identificado lo siguiente:

- **LIMPIEZA PÚBLICA**

- ✓ Barrido de Calles.
- ✓ Recolección de Residuos Sólidos.
- ✓ Recolección de áreas verdes (maleza).
- ✓ Recolección de residuos de la construcción y Demolición RCD.
- ✓ Instalación de Papelera Basculantes y Tachicanes.
- ✓ Limpieza de Techos.
- ✓ Limpieza y mantenimiento de Contenedores subterráneos.

- **PARQUES Y JARDINES;** El servicio de mantenimiento de parques y jardines estuvo a cargo de la empresa M&F, además del personal que cuenta la Municipalidad.

- **MEDIO AMBIENTE;** Se tiene registrado la ejecución de las siguientes actividades:

- ✓ Sensibilización en temas de Gestión Ambiental.
- ✓ Concurso de Jardines.
- ✓ Atención solicitudes de tala, transplante y poda de especies forestales en área públicas.
- ✓ Atención a solicitudes de áreas verdes.

SEGURIDAD CIUDADANA.

DEFENSA CIVIL.

En el año 2014 se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Simulacro frente a desastres naturales a Nivel Distrital.
- ✓ Charlas de Capacitación.
- ✓ Talleres de Brigadistas de Defensa Civil I y II.
- ✓ Inspecciones Técnicas.

RECAUDACION.

De la información proporcionada por el área correspondiente se tiene:

- ✓ Se notificaron 170,384 Cartas Recordatorias y Requerimientos de Pago de deuda tributaria a los contribuyentes.
- ✓ Se otorgaron 325 fraccionamientos.
- ✓ Se generaron 15,519 expedientes Coactivos.
- ✓ Se emitieron 48,423 valores tributarios

En temas de fiscalización:

- ✓ Se emitieron 13,987 Resoluciones de Sanción Administrativa hasta el mes de setiembre 2014, otorgándose los descuentos para el pago de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 284-MDJM, la cual fue modificada por la Ordenanza N° 309-MDJM.

- ✓ Fiscalización al parqueo vehicular, actualmente se cuenta con la Ordenanza N° 437-MDJM que regula la Tasa de Estacionamiento Vehicular en el distrito, ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 1032-MML.

4.1.2 A NIVEL POLÍTICO ADMINISTRATIVO.

CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDIA.

DISPOSITIVOS MUNICIPALES EMITIDOS – 2014, se ha encontrado en los registros que el Concejo Municipal conformado por el Alcalde y el cuerpo de Regidores, llevaron a cabo 24 Sesiones de Concejo durante el periodo 2014; asimismo, ejerciendo sus funciones normativas y de fiscalización, se dictaron 43 Acuerdos de Concejo.

**NORMAS MUNICIPALES EMITIDAS
PERIODO 2014**

DETALLE	CANTIDAD ANUAL
Acuerdos de Concejo	43
Ordenanzas Publicadas	24
Resoluciones de Alcaldía	531
Decretos de Alcaldía	25
TOTAL	538

Fuente: Secretaría General

SECRETARIA GENERAL.

Se ha tomado conocimiento lo siguiente:

- ✓ Se emitieron **24** Ordenanzas, **43** Acuerdos de Concejo, **25** Decretos de Alcaldía y **531** Resoluciones de Alcaldía.
- ✓ Se realizaron **27** Sesiones de Concejo entre Extraordinarias, Ordinarias y Solemnes.
- ✓ En relación a los Arbitrios 2015, han ratificado mediante Ordenanza N° 446-MDJM publicada en el Diario Oficial el Peruano el 24 de diciembre del 2014, en mérito al Acuerdo de Concejo N° 2166 emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

4.1.3 A NIVEL DE ÓRGANOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO.

ADMINISTRACIÓN.

De la información remitida para los órganos de asesoramiento tenemos::

- ✓ La emisión de 3,020 órdenes entre compras y servicios para el abastecimiento en cumplimiento de las actividades programadas.
- ✓ Se realizaron campañas preventivas de salud trimestrales y chequeo integral, actividades de bienestar y esparcimiento para el trabajador.

PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

De los archivos encontrados se tiene lo siguiente:

- ✓ Remisión de Ejecución Presupuestaria del año 2013.
- ✓ Conciliación mensual de la información presupuestaria y financiera del SIGA y la entidad.
- ✓ Plan Operativo y Presupuesto Institucional de Apertura 2014.

- ✓ Evaluación del Plan Operativo Institucional 2014 (mensual y Trimestral).
- ✓ Elaboración de la Memoria 2013.
- ✓ Presupuesto Participativo 2015.
- ✓ PP1: Programación del Presupuesto de Ingresos
- ✓ PP2: Programación del Presupuesto de Gastos.

**RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL II SEMESTRE
AÑO FISCAL 2014
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)**

N°	Resolución N°	Fecha de Aprobación	Importe
1	Resolución de Alcaldía N° 020-2014-MDJM	15.01.14	23,513
2	Resolución de Alcaldía N° 041-2014-MDJM	04.02.14	4,155,202
3	Resolución de Alcaldía N° 107-2014-MDJM	28.03.14	5,170,831
4	Resolución de Alcaldía N° 175-2014-MDJM	05.05.14	245,700
5	Resolución de Alcaldía N° 188-2014-MDJM	25.06.14	12,573,566
6	Resolución de Alcaldía N° 216-2014-MDJM	24.07.14	7,353,217
7	Resolución de Alcaldía N° 221-2014-MDJM	01.08.14	7,531,246
8	Resolución de Alcaldía N° 331-2014-MDJM	30.10.14	2,643,722
9	Resolución de Alcaldía N° 516-2014-MDJM	24.12.14	6,527,751
10	Resolución de Alcaldía N° 525-2014-MDJM	29.12.14	2,810,333
11	Resolución de Alcaldía N° 530-2014-MDJM	31.12.14	4,293,176
12	Resolución de Gerencia N° 001-2015-MDJM	19.01.15	2,486,599

FUENTE: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO; SEGÚN ANEXO N°03/GL

4.2 DIFICULTADES, LIMITACIONES Y ACCIONES PENDIENTES.

Respecto al periodo 2011-2014, se ha identificado dificultades, limitaciones y acciones.

Es así que a continuación se detalla el análisis situacional de la Municipalidad de Jesús María en relación a la ejecución del 2014.

✚ En el Aspecto Económico:

- ✓ Se tomo conocimiento de las deudas laborales, de servicios y contingencias judiciales; esto debido a la falta de procedimientos adecuados que permitieran el pago parcial y/o total de la cartera morosa en referencia a nuestros proveedores. La cartera morosa se detalla de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (S/.)
DEUDAS LABORALES	
Saldo de Pensionistas	79,579.00
Vacaciones Truncas	94,649.04
Obligaciones Sociales, Retenciones y Notificaciones Coactivas	1,682,276.56
TOTAL	1,856,504.60
DEUDAS DE SERVICIOS	
Ordenes de Compra	588,350.76
Ordenes de Servicio	2,099,093.01
Residuos Sólidos - PETRAMAS	2,506,786.08
Obras en Ejecución	2,459,321.56
Servicios Básicos	367,635.66
TOTAL	8,021,187.07
CONTINGENCIAS JUDICIALES	
Laborales	1,412,008.44
Contencioso Administrativo	151,708.98
Constitucional	602,426.64
Arbitraje	177,584.06
Civiles	919,707.79
Paz Letrado - Requeridos	371,948.61
Paz Letrado/Previsional - No Requerido	2,319,826.36
Conciliación Extrajudicial	5,921,711.68
TOTAL	11,876,922.56
TOTAL GENERAL	21,754,614.23

Fuente: Unidades Orgánicas

- ✓ Asimismo en lo que se refiere a la Gerencia de Rentas, se registra una deuda ascendiente a S/.43, 000 al Ministerio de Vivienda, imposibilitando la adquisición de planos arancelarios y a la empresa Equifax por un monto de S/.24, 000; complicando así la atención adecuada y oportuna a los vecinos del distrito.
- ✓ De la misma manera encontró planillas pendientes de pago de los meses de noviembre y diciembre ascendiente a S/. 1'120,431.79 (Neto a Pagar).

✚ En el Aspecto de Gestión:

- ✓ A lo que se refiere a la actualización de Inventarios, la Institución cuenta con un Inventario de Bienes al 31.12.2013, no permitiendo reconocer el valor y condición real en libros de los bienes, resultando una información distorsionada de los Estados Financieros.
- ✓ Se ha dado cuenta que en relación a los procesos de selección para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS las convocatorias realizadas se deberá en lo sucesivo alinearse a las normativas vigentes a fin de optimizar la contratación de personal idóneo de acuerdo a los perfiles solicitados por las unidades orgánicas.
- ✓ En cuanto al fortalecimiento de capacidades para el año 2014 dentro del programa de capacitación e incentivos para el personal el resultado fue mínimo debido a que no se tuvo una adecuada programación de las mismas.
- ✓ Del equipamiento de Seguridad Ciudadana al cierre del año fiscal 2014 existe un 50% de las unidades (autos y motocicletas) inoperativas; así como también los tres (03) drones de propiedad de la municipalidad. Además el 60% de las 95 cámaras de vigilancia también se encuentran inoperativas.
- ✓ Dentro de las Contingencias Judiciales que la Municipalidad de Jesús María mantiene entre las principales tenemos:

MATERIA	N° EXPEDIENTES
Civiles	91
Constitucionales	45
Afp en Ejecución	237
Juzgados Contenciosos Administrativos	414
Laborales	204
Penales en Ejecución	41
Penales	91
Salas Contenciosas Administrativas	123
Terceros	34
Arbitraje y Entidades Administrativas	34
Exp. Adm. MTPE-SUNTA-MML	11
Atestados	21
Exhortaciones	8
Faltas Penales	4
TOTAL	1,358

- ✓ Asimismo la gestión actual tiene en trámite un total de 1,358 Expedientes Judiciales, detallados de la siguiente manera:

MATERIA	IMPORTE (S/.)	%
Laborales	1,412,008.44	12%
Contencioso Administrativo	151,708.98	1%
Constitucional	602,426.64	5%
Arbitraje	177,584.06	1%
Civiles	919,707.79	8%
Paz Letrado - Requeridos	371,948.61	3%
Paz Letrado/Previsional - No Requerido	2,319,826.36	20%
Conciliación Extrajudicial	5,921,711.68	50%
TOTAL	11,876,922.56	100%

- ✓ Respecto al programa de educación al cierre del año 2014, la Biblioteca Municipal carece de un sistema bibliográfico actualizado perjudicando a los niños y jóvenes del distrito teniendo en cuenta que este es una herramienta fundamental para la educación en el distrito.
- ✓ Respecto al Programa de Vaso de Leche, se evidenció que el almacén donde se aprovisionan los alimentos no cuenta con atención sanitaria, siendo su última certificación de saneamiento del 18 de setiembre del 2012,

✚ En el Aspecto de Planeamiento y Presupuesto:

- ✓ Del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; es preciso alinear los instrumentos de gestión, tales como el Plan de Desarrollo Concertado en relación al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana, por lo que no se enmarcaría en el Sistema Metropolitano de Planificación aprobado por la Municipalidad Metropolitana a través de la Ordenanza 1822.
- ✓ Asimismo, respecto al Plan de Incentivos a la Mejora de la gestión y Modernización Municipal (PI) 2014, se deberá implementar la Gestión por Procesos y la Simplificación Administrativa, requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo, al cierre del 2014 la Municipalidad se vio afectada económicamente debido a que no se cumplieron con el 100% de las metas, la que se detalla a continuación:

Metas a Julio 2014. No se cumplió con tres metas, las que se detalla a continuación:

Nº Meta	Meta al 31 de Julio de 2014	Respuesta	Responsable de entrega de resultados
1	Registro y seguimiento de las obras en ejecución, en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFObras)	Sí cumple	Ing. Kelly Orihuela Munive - Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos
2	Diagnóstico de accesibilidad para personas con discapacidad	No cumple	Sra. Gloria Zúñiga Izquierdo - Sub Gerencia de Promoción Social y Económica
3	Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en un 25% de viviendas urbanas del distrito	Sí cumple	Sr. Edward Escobar Córdor - Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines
4	Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas - incluyendo las obligatorias- en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014	No cumple	Sr. Ricardo Dávila Valdivia - Sub Gerencia de Serenazgo
5	Programa de promoción de la actividad física y recreativa en espacios públicos	Sí cumple	Sr. Roberto Rodríguez Panta - Sub Gerencia de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas
6	Incremento en 12% de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 julio del 2013 y registro de información en aplicativo	Sí cumple	Abog. Sara Camargo Sandoval - Gerencia de Rentas
7	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 45% del PIA de inversiones	Sí cumple	Ing. Econ. Lorenzo Espiritu Victorio - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
8	No exigir en los trámites de Licencia de Funcionamiento requisitos no considerados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento y emitir la licencia de funcionamiento en un plazo máximo de 10 días hábiles	No cumple	Ing. Iris Muñoz Aliaga - Sub Gerencia de Licencias y Autorizaciones

Metas a diciembre 2014. No se cumplieron con siete metas, las que se detalla a continuación:

Nº Meta	Meta al 31 de Diciembre de 2014	Respuesta (RD N°004-2015-EF/50,01)	Responsable de entrega de resultados
26	Registro y seguimiento de las obras en ejecución, en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFObras)	Sí cumple	Ing. Kelly Orihuela Munive - Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos
27	Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa de actividad física, recreativa y del buen uso del tiempo libre.	No cumple	Sr. Roberto Rodríguez Panta - Sub Gerencia de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas
28	Elaborar un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal.	No cumple	Abog. Lucy Guerrero Reátegui Sub Gerencia de Promoción de Inversión Privada, Cooperación Técnica y Proyectos Especiales
29	Ejecución de al menos el 75% de cada una de las actividades programadas - incluyendo las obligatorias- en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014.	No cumple	Sr. Ricardo Dávila Valdivia - Sub Gerencia de Serenazgo
30	Facilidad y/o Expediente Técnico aprobado, según correspondan para PIP relacionado a disminución de riesgos y desastres.	Sí cumple	Sr. Daniel Oyola Romaní Sub Gerencia de Defensa Civil
31	Incremento en 12% de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 diciembre del 2013.	No cumple	Abog. Sara Camargo Sandoval - Gerencia de Rentas
32	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 80% del PIM de inversiones.	No cumple	Ing. Econ. Lorenzo Espíritu Victorio - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
33	Emitir Licencias de Edificación y Habilitación Urbanas cumpliendo los plazos establecidos en la Ley N° 29090 y su reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA.	No cumple	Arq. Raúl Boza Enriquez Sub Gerencia de Licencias y Autorizaciones
34	Simplificar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad brindados por la Municipalidad y contenidos en el TUPA.	No cumple	Ing. Econ. Lorenzo Espíritu Victorio - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
35	Emitir en un plazo de 05 días hábiles las autorizaciones de conexiones domiciliarias y utilizar el aplicativo informático para la tramitación de dichas conexiones domiciliarias.	Sí cumple	Srta. Edith Navarrete Malqui Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos

- ✓ Respecto al Sistema de Modernización Pública; la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones que se viene ejecutando, no se encuentran acorde con el Plan de Desarrollo Concertado y el Plan Estratégico Institucional, por cuanto se deberá realizar su actualización por ser de vital urgencia.
- ✓ En cuanto al Sistema Nacional de Presupuesto Público; la ejecución de ingresos y gastos se describe de la siguiente manera:

DETALLE DE LOS INGRESOS MUNICIPALES ANIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO	PIA	MODIF. PPTALES	PIM (a)	TOTAL RECAUDADO	SALDO (b - a)	% RECAUDADO	% DIFERENCIA
RESUMEN A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	48,823,264	29,058,684	77,881,948	62,051,319.56	-15,830,628.44	79.67%	-20.33%
FUENTE 1 RECURSOS ORDINARIOS	202,001	245,700	447,701	159,353.91	-288,347.09	35.59%	-64.41%
FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	29,219,191	21,028,580	50,247,771	36,264,252.28	-13,983,518.72	72.17%	-27.83%
FUENTE 5 RECURSOS DETERMINADOS	19,402,072	7,784,404	27,186,476	25,627,713.37	-1,558,762.63	94.27%	-5.73%
RESUMEN A NIVEL DE RUBRO	48,823,264	29,058,684	77,881,948	62,051,319.56	-15,830,628.44	79.67%	-20.33%
RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS	202,001	245,700	447,701	159,353.91	-288,347.09	35.59%	-64.41%
RUBRO 07 FONCOMUN	1,488,560	855,982	2,344,542	2,347,842.04	3,300.04	100.14%	-27.83%
RUBRO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	17,892,780	6,375,753	24,268,533	22,704,981.42	-1,563,551.58	93.56%	-5.73%
RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	29,219,191	21,028,580	50,247,771	36,264,252.28	-13,983,518.72	72.17%	-27.83%
RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, PARTICIPACIONES	20,732	552,669	573,401	574,889.91	1,488.91	100.26%	0.26%
TOTAL MARCO PRESUPUESTAL 2014	48,823,264.00	29,058,684.00	77,881,948.00	62,051,319.56	-15,830,628.44	79.67%	-20.33%

CAPÍTULO V

“INVERSIONES MUNICIPALES 2014”

5.1 INVERSIONES MUNICIPALES 2014.

De la información registrada, se tiene que en el 2014 se ejecutaron S/.7'162,767.35 (Siete Millones Ciento Sesenta y dos Mil Setecientos Sesenta y Siete y 35/100 Nuevos Soles), detallándose de la siguiente manera:

PLAN DE INVERSIONES 2014 (Expresado en Nuevos Soles)		
PROYECTO	MONTO DE OBRA	DESCRIPCION
PLAN DE INVERSIONES 2013. EJECUTADO EN EL AÑO 2014		
INSTALACIÓN DE 02 PUNTOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES DEL JR. LLOQUE YUPANQUI CON LAS AVENIDAS TALARA Y HÚSARES DE JUNÍN, DISTRITO DE JESÚS MARÍA-LIMA-LIMA	142,164.62	SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE DOS PUNTOS SEMAFÓRICOS EN LAS INTERSECCIONES DEL Jr. LLOQUE YUPANQUI CON LA AVENIDAS TALARA Y HÚSARES DE JUNÍN
REHABILITACIÓN DE VEREDAS EN VÍAS LOCALES DE LOS SECTORES 02, 03, 04, Y 05, DISTRITO DE JESÚS MARÍA - LIMA - LIMA	1,175,297.89	SE REALIZÓ LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS PARTIDAS ENTRE ELLAS LAS DEMOLICIONES, ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, REFINE, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR, CONCRETO F'C=175Kg/cm2 EN UN ÁREA DE 8,270.00 m2 Y LA PARTIDA DE JUNTAS ASFÁLTICAS EN 2,350.00 ml.
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA - I ETAPA	2,292,478.80	EDIFICACIÓN QUE CUENTA CON SÓTANO Y TRES NIVELES DE CONCRETO ARMADO, CON UN ÁREA OCUPADA DE 2,537.41 m2 Y UN ÁREA TECHADA DE 1,147.31 m2.
REHABILITACIÓN Y RECAPEO DE PISTAS DE LA AV. HORACIO URTEAGA Y JR. CARACAS, DISTRIT DE JESÚS MARÍA -LIMA -LIMA	1,549,976.61	RECAPEO DE PISTAS EN UN ÁREA DE 20,534.11 m2, PARCHES EN 1,504.00 m2, PINTURA EN SEÑALIZACIÓN 510.00 m2, PINTURA LINEAL 1,002.24 m2.
REHABILITACIÓN Y RECAPEO DE PISTAS DE LA AVENIDA GENERAL SANTA CRUZ, DISTRITO DE JESÚS MARÍA -LIMA -LIMA	163,012.22	RECAPEO DE PISTAS EN UN ÁREA DE 8,606.91 m2, PARCHES EN 655.74 m2, TRATAMIENTO DE FISURAS EN 7,609.08 ml, PINTURA EN SEÑALIZACIÓN 238.78 m2, PINTURA LINEAL 356.04 m2.
REHABILITACIÓN Y RECAPEO DE PISTAS DE LA AV. TALARA Y JR. SINCHI ROCA, DISTRIT DE JESÚS MARÍA -LIMA -LIMA	763,380.03	RECAPEO DE PISTAS EN UN ÁREA DE 8,930.53 m2, PARCHES EN 1,164.82 m2, TRATAMIENTO DE FISURAS EN 5,638.72 ml, PINTURA EN SEÑALIZACIÓN 366.68 m2, PINTURA LINEAL 476.82 m2.
MEJORAMIENTO URBANO DE LOS DIEZ PRINCIPALES PASAJES DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA - LIMA - LIMA III ETAPA (PASAJES BRENER, BERNAL Y AYULO)	213,847.18	CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN 1,414.79 m2, SARDINELE PERALTADO 597.37 ml, MARTILLOS ADOQUINADOS 316.20 m2, INSTALACIÓN DE FAROLAS ORNAMENTALES 62 UNIDADES E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO 14 UNIDADES.
INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. ARNALDO MÁRQUEZ CON LA AV. FRANCISCO MARIATEGUI DISTRITO DE JESÚS MARÍA-LIMA-LIMA	0.00	INSTALACIÓN DE UN PUNTO SEMAFÓRICO EN LA INTERSECCIÓN DEL LA Av. ARNALDO MÁRQUEZ CON LA Av. FRANCISCO MARIATEGUI.
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA-LIMA-LIMA	862,610.00	ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE NUEVAS UNIDADES DE PATRULLAJE: 10 MOTOCICLETAS, 3 AUTOS, 9 CAMIONETAS Y 1 DRONE.

Fuente: Siaf-GL

CAPÍTULO VI

“INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA”

6.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS 2014.

El Presupuesto Institucional de Apertura de Ingreso (PIA), ascendió a S/. 48'823,264 (Cuarenta y Ocho millones Ochocientos Veintitrés Mil Doscientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles); el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue de S/.77'434,247 (Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles). Al cierre del Ejercicio 2014 muestra una ejecución de S/. 61'891,965.65 (Sesenta y Un Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Novecientos Sesenta y Cinco Mil y 65/100 Nuevos Soles), presentado a nivel de fuentes de financiamiento y rubros, la siguiente distribución porcentual:

EJECUCIÓN DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO - Ejercicio 2014 (Expresado en Nuevos Soles)

DETALLE	PIA	PIM	EJECUCIÓN (*)	% AVANCE DE EJEC.
2. Recursos Directamente Recaudados	29,219,191	50,247,771	36,264,252.28	72%
09 Recursos Directamente Recaudados	29,219,191	50,247,771	36,264,252.28	72%
5. Recursos Determinados	19,402,072	27,186,476	25,627,713.37	294%
07 Fondo de Compensación Municipal	1,488,560	2,344,542	2,347,842.04	100%
08 Impuestos Municipales	17,892,780	24,268,533	22,704,981.42	94%
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	20,732	573,401	574,889.91	100%
TOTAL	48,621,263	77,434,247	61,891,965.65	80%

(*) Resumen de Recaudación de Ingresos - 2014 obtenido del SIAF-SP

La ejecución presupuestaria de los ingresos ascendió a S/. 61'891,965.65 (Sesenta y Un Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Novecientos Sesenta y Cinco Mil y 65/100 Nuevos Soles), monto que se distribuyó por toda Fuente de Financiamiento y Rubros; apreciándose una variación entre lo proyectado al inicio del ejercicio y las modificaciones realizadas , así como lo recaudado en el periodo evaluado.

De la misma manera, según se detalla en el cuadro siguiente; el monto ejecutado se distribuyó en los siguientes rubros: 09 Recursos Directamente Recaudados S/.36'264,252.28) , 07 Fondo de Compensación Municipal (S/.2'347,842.04), 08 Fondo de Compensación Municipal (S/.22'704,981.42) y 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (S/.574,889.91).

El Presupuesto según su naturaleza se clasifica en las siguientes categorías: Impuestos y Contribuciones Obligatorias (S/.21'593,200.17), Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos (S/. 30'809,471.10), Donaciones y Transferencias (S/. 3'588,632.51), Otros Ingresos (S/. 2'117,328.62), Saldo de Balance (S/. 3'783,333.25).

EJECUCIÓN DE INGRESOS A NIVEL DE GENÉRICAS - Ejercicio 2014 (Expresado en Nuevos Soles)

CONCEPTO DEL INGRESO	PIA	PIM	EJECUCIÓN (*)	% AVANCE DE EJEC.
1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias	18,169,245	23,309,029	21,593,200.17	93%
1.2 Contribuciones Sociales	0	20,000	0.00	0%
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	26,288,251	32,290,775	30,809,471.10	95%
1.4 Donaciones y Transferencias	1,509,292	2,116,703	3,588,632.51	170%
1.5 Otros Ingresos	2,654,475	15,578,706	2,117,328.62	14%
1.9 Saldos de Balance	0	4,119,034	3,783,333.25	92%
TOTAL	48,621,263	77,434,247	61,891,965.65	80%

(*) Resumen de Recaudación de Ingresos - 2014 obtenido del SIAF-SP

Del detalle de la Ejecución a Nivel de Genéricas del Ingreso ascendente a S/.61'891,965.65, tenemos:

- ✓ **Impuestos y Contribuciones Obligatorias**, este nivel de genérica del ingreso muestra un ejecución anual de S/. 21'593,200.17 y está comprendido principalmente por el cobro del Impuesto Predial y los Impuestos Alcabala.
- ✓ **Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos**, esta genérica del ingreso asciende a S/. 30'809,471.10, siendo el rubro Venta de Servicios (Limpieza Pública, Serenazgo y Parques y Jardines) el mas representativo del total recaudado, siguiéndole los Derechos Administrativos de Construcción (provenientes del otorgamiento de licencias de construcción), Edificios e Instalaciones (Alquiler de edificios e instalaciones de la propiedad), Derechos Administrativos de Transportes y Comunicaciones (Estacionamientos de vehículos).
- ✓ **Donaciones y Transferencias**, el monto total ascendió a S/. 3'588,632.51 proviene principalmente de las Transferencias efectuadas por parte del Gobierno Nacional: Fondo de Compensación Municipal, Canon minero, Canon Hidroenergético, y Participación por Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal.
- ✓ **Otros Ingresos**, el monto comprende los conceptos de multas y sanciones administrativas e Ingresos Diversos, obteniendo una ejecución de S/. 2'117,328.62.
- ✓ **Saldos De Balance**, los saldos de Balance del ejercicio presupuestario 2013 ascendieron a S/. 3'783,333.25, los cuales fueron incorporados al Presupuesto Institucional 2015, para el financiamiento de gastos corrientes e inversiones, no programados en el PIA.

6.2 EJECUCIÓN DE GASTOS 2014.

El Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto (PIA), ascendió a S/. 48'823,264 (Cuarenta y Ocho millones Ochocientos Veintitrés Mil Doscientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles); las modificaciones presupuestarias realizadas en el año 2014 dieron un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/.77'881,948 (Setenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles) y una ejecución de S/.57,112,517.68 (Cincuenta y siete Millones Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Siete y 40/100 Nuevos Soles).

EJECUCIÓN DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO - Ejercicio 2014 (Expresado en Nuevos Soles)

CONCEPTO DEL GASTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE DE EJEC.
1 Recursos Ordinarios	202,001	447,701	144,931.55	32%
00 Recursos Ordinarios	202,001	447,701	144,931.55	32%
2 Recursos Directamente Recaudados	29,219,191	50,247,771	36,039,849.07	72%
09 Recursos Directamente Recaudados	29,219,191	50,247,771	36,039,849.07	72%
5 Recursos Determinados	19,402,072	27,186,476	20,927,737.06	77%
07 Fondo de Compensación Municipal	1,488,560	2,344,542	2,325,107.42	99%
08 Impuestos Municipales	17,892,780	24,268,533	18,039,849.61	74%
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	20,732	573,401	562,780.03	98%
TOTAL	48,823,264	77,881,948	57,112,517.68	73%

Al efectuarse la comparación entre la ejecución presupuestaria a Nivel de Genérica del Gasto con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se obtienen los porcentajes de avance de ejecución por cada una de ellas; tal como se detalla en el cuadro siguiente:

EJECUCIÓN DE GASTOS A NIVEL DE GENÉRICAS - Ejercicio 2014
(Expresado en Nuevos Soles)

CONCEPTO DEL GASTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE DE EJEC.
GASTOS CORRIENTES	45,177,490	62,414,874	49,132,886.47	79%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	10,140,975	9,140,975	6,817,314.41	75%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,768,494	5,768,494	4,654,935.36	81%
2.3 Bienes y Servicios	27,593,977	45,459,582	36,311,957.27	80%
2.4 Donaciones y Transferencias	74,044	37,067	4,000.00	11%
2.5 Otros Gastos	1,600,000	2,008,756	1,344,679.43	67%
GASTOS DE CAPITAL	3,645,774	15,467,074	7,979,631.21	52%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	3,645,774	15,467,074	7,979,631.21	52%
TOTAL	48,823,264	77,881,948	57,112,517.68	73%

Del detalle de las Ejecuciones a Nivel de Genéricas del Gasto ascendente a S/.57'112,517.68 Nuevos Soles, tenemos:

A. GASTOS CORRIENTES.

- ✓ **En la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales**, presentó una ejecución de S/. 6'817,314.41; en esta genérica lo ejecutado corresponde a las remuneraciones del personal nombrado y contratado (empleados y obreros), así como, los gastos de obligaciones del empleador, gastos variables, y ocasionales y escolaridad.
- ✓ **En la Genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**, se ejecutó en esta genérica del gasto S/. 4'654,935.36, el gasto se dio principalmente para el pago de los pensionistas, seguido de la sub. genérica "Otras Prestaciones Sociales" que comprende los gastos destinados al Programa del Vaso de Leche.
- ✓ **En la Genérica 2.3 Bienes y Servicios**, constituye mayor ejecución respecto al grupo de genéricas comprendida en los Gastos Corrientes, ascendiendo a S/. 36'311,957.27. Los gastos más significativos de esta genérica fueron:
 - ✓ En la Sub. Genérica 2.3.1 Compra de Bienes:
 - **Combustibles y lubricantes**; los gastos estuvieron dirigidos a la compra de gasolina para el uso exclusivo de los vehículos asignados principalmente a serenazgo, seguridad ciudadana, otro vehículos.
 - **Vestuario, accesorios y prendas diversas**; comprende los gastos efectuados para la compra de uniformes del personal de seguridad ciudadana, serenazgo, limpieza pública y parques y jardines.
 - **Electricidad, Iluminación y Electrónica**; comprende los gastos para la adquisición de material eléctrico para trabajos de mantenimiento en los locales municipales.
 - **Alimentos y Bebidas para consumo Humano**; en esta específica del gasto se considera los gastos de adquisición de alimentos (leche, cereales, aceite, conservas de pescado) tanto para el Programa de Vaso de Leche como del Programa Complementación Alimentaria.
 - **Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina**; estos gastos estuvieron dirigidos a la adquisición de útiles y materiales de oficina para el abastecimiento de las unidades

orgánicas que conforman la Municipalidad.

- ✓ En la Sub. Genérica 2.3.2 Contratación de Servicios:
 - **Contrato Administrativo de Servicios;** el personal que se encuentre bajo este régimen de contratación desarrolla labores de índole administrativa y operativa.
 - **Servicio de Limpieza e Higiene;** en este servicio se encuentra el personal tercerizado por la Municipalidad para el servicio de Limpieza Pública que se brinda a los vecinos del distrito; así como también la limpieza de las oficinas que conforman la Municipalidad.
 - **Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado;** comprende los gastos de impresión (Memoria Anual 2013, Presupuesto Participativo, Rendición de Cuentas 2013) para la difusión de resultados y de actividades diversas.
 - **Gastos en Servicios Básicos;** los gastos por consumo de energía eléctrica, agua y desagüe, alumbrado público y de locales municipales, servicio de Internet, telefonía fija.
- ✓ **En la Genérica 2.4 Donaciones y Transferencia,** el monto S/4,000.00 ejecutado corresponde al pago de aportes a favor de mancomunidad municipal lima-centro del 2do, 3er, y 4to, trimestre del 2014, según Acuerdo de concejo 12-2013-MDJM.

B. GASTOS DE CAPITAL.

- ✓ **En la Genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros,** se desagrega de la siguiente detalle:

GASTOS DE CAPITAL (ACTIVOS NO FINANCIEROS)
Ejercicio 2014

DETALLE	MONTO S/.
Costo de Construcción por Contrata	6,501,520.93
Costo de Construcción por Administración Directa- Bienes	3,537.75
Costo de Construcción por Administración Directa- Servicios	53,175.74
Adquisición de vehículos, maquinarias y otros	1,179,511.72
Adquisición de Otros Activos Fijos	32,235.60
Otros gastos de activos no financieros	209,649.47
TOTAL	7,979,631.21

CAPÍTULO VII

“INFORMACIÓN FINANCIERA”

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 140800

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2014 y 2013
(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 20/03/2015
Hora : 11:32:00
Página : 1 de 1

EF-1



DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 13 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

	2014	2013
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	484,471.27	3,347,870.77
Inversiones Disponibles	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar (Neto)	13,067,208.02	12,658,806.48
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	10,536,228.87	8,754,579.52
Inventarios (Neto)	10,797.09	23,620.01
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo	37,763.08	0.00

	2014	2013
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Tesoro Público	0.00	1,177.60
Sobregiros Bancarios	19,877.33	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	9,849,637.83	11,925,270.66
Impuestos, Contribuciones y Otros	21,570,185.92	25,099,758.11
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1,068,454.49	13,011.73
Obligaciones Previsionales	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	0.00	0.00
Parte Cie. Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	1,079,218.85	1,305,662.66

	2014	2013
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	24,784,876.78	24,784,876.78
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Otras Clas. por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Inversiones (Neto)	0.00	0.00
Propiedades de Inversión	55,933,841.40	39,562,937.36
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	1,689,415.43	1,492,317.04
Otras Cuentas del Activo (Neto)	0.00	0.00

	2014	2013
TOTAL PASIVO CORRIENTE	33,587,374.42	38,344,880.76
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	2,438,824.89	800,487.00
Beneficios Sociales	20,555,379.25	17,589,868.75
Obligaciones Previsionales	12,247,679.47	2,987,722.15
Otras Cuentas del Pasivo	0.00	0.00
Ingresos Diferidos	0.00	0.00

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 57,622,256.83 41,055,254.40

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE 35,241,883.61 21,378,077.94

TOTAL ACTIVO 81,758,185.15 65,840,131.18

Cuentas de Orden 67,204,976.85 60,362,213.32

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 81,758,185.15 65,840,131.18

Cuentas de Orden 67,204,976.85 60,362,213.32

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

VICTOR ALVARO ALARCÓN
SUP. GERENTE GENERAL
MAT. N.º 5101

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAYSEN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAYSEN
ALCALDE

TITULAR DE LA ENTIDAD

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 140800

DEPARTAMENTO : LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 ENTIDAD : 13 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESUS MARIA (301262)

ESTADO DE GESTION
 Para los años terminados al 31 de Diciembre del 2014 y 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 20/03/2015
 Hora : 11:36:26
 Página : 1 de 1

EF-2



	2014	2013
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 37 22,752,102.25	17,567,759.91
Ingresos No Tributarios	Nota 38 32,004,924.18	28,647,931.90
Traspasos y Remesas Recibidas	Nota 39 2,461,683.74	1,464,164.29
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40 0.00	2,537,250.37
Ingresos Financieros	Nota 41 43,484.34	102,056.34
Otros Ingresos	Nota 42 3,772,014.37	16,920,233.67
TOTAL INGRESOS	61,034,208.88	67,239,396.48
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas	Nota 43 0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44 (42,335,097.57)	(41,037,308.27)
Gastos de Personal	Nota 45 (12,437,381.27)	(10,701,987.46)
Gastos por Pens.Prest y Asistencia Social	Nota 46 (5,162,940.89)	(5,348,782.48)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 47 (4,902.40)	(10,608.20)
Traspasos y Remesas Otorgadas	Nota 48 0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 49 (1,427,229.98)	(5,689,063.30)
Gastos Financieros	Nota 50 0.00	(1,715,864.84)
Otros Gastos	Nota 51 (424,894.92)	(1,344,013.94)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(61,792,446.82)	(65,847,628.49)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAUIT (DEFICIT)	(758,237.94)	1,391,767.99

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS MARÍA
 VICTOR ALVARO ALARCÓN
 GOBERNADOR GENERAL
 MAT. N° 25001

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS MARÍA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CARLOS ALBERTO ROSAS CLAVESSEN

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS MARÍA
 TITULAR DE LA ENTIDAD